

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(003039 DEL 24 DE JULIO DEL 2026)**

«Por la cual se individualiza la convocatoria del Concurso Público de Méritos para la provisión de cargos docentes de carrera de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, se determinan las plazas y se convocan los perfiles docentes, en desarrollo de la Resolución Académica No. 000022 de 2025 y de la Resolución Rectoral No. 003008 de 2026»

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015 (adicionado por el Decreto 391 de 2025), el Estatuto General (Acuerdo Superior No. 000001 de 2021), el Estatuto Docente (Acuerdo Superior No. 006 de 2010), el Acuerdo Superior No. 019 de 2025, la Resolución Académica No. 000022 de 2025 y la Resolución Rectoral No. 003008 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y que el artículo 125 dispone que el ingreso a los empleos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos de los aspirantes.

Que mediante la Resolución Académica No. 000022 de 2025 el Consejo Académico determinó los procedimientos y los requisitos mínimos del concurso docente y dispuso que la Rectoría expedirá el acto de convocatoria con el cronograma y los perfiles de cada Facultad (arts. 4, 5-I literal b y 11).

Que mediante la Resolución Rectoral No. 003008 de 2026 se declaró la apertura de la primera fase del Concurso Público de Méritos para la provisión de cien (100) cargos docentes de carrera, en ejecución del Plan Institucional de Formalización Laboral Docente elaborado en cumplimiento del Decreto 391 de 2025, y se adoptó el cronograma general contenido en su Anexo 1.

Que, conforme al parágrafo 2 del artículo 2.5.4.5.4 del Decreto 1075 de 2015 (adicionado por el Decreto 391 de 2025) y a los artículos 5 y 7 de la Resolución Rectoral No. 003008 de 2026, la definición de los perfiles tuvo en consideración la experiencia relacionada propia del ejercicio de la docencia universitaria, la investigación y la extensión en el área de desempeño de cada plaza, sin establecer restricciones de acceso ni alterar el carácter abierto y público del concurso.

Que los requisitos establecidos en los artículos 9 y 13 de la Resolución Académica No. 000022 de 2025 constituyen los requisitos mínimos del concurso y que, por su naturaleza, se concretan en cada perfil atendiendo a las necesidades académicas permanentes y al área de desempeño de la respectiva plaza.

RESOLUCION No. (003039 DEL 24 DE JULIO DEL 2026)

Que los comités curriculares propusieron los perfiles de la Facultad de Ciencias Humanas y el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas los avaló por unanimidad mediante Constancia del 3 de julio de 2026, que adiciona el Acta No. 007 del 26 de junio de 2026, conforme a los artículos 9 y 10 de la Resolución Académica No. 000022 de 2025.

Que la Vicerrectoría de Docencia emitió concepto previo favorable sobre los perfiles y las plazas de la Facultad mediante CONCEPTO del 7 de julio de 2026, en los términos del artículo 10 ibidem.

Que la viabilidad y sostenibilidad financiera del proceso cuenta con el concepto favorable del Consejo Universitario de Política Fiscal (COUNFIS), certificado por el Departamento de Gestión Financiera el 24 de junio de 2026, con fundamento en la sesión del 10 de febrero de 2026 y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035, que determinó la viabilidad de proveer cien (100) cargos docentes de carrera durante la vigencia 2026.

Que las plazas convocadas corresponden a vacantes existentes en la planta docente aprobada mediante el Acuerdo Superior No. 019 de 2025, sin que la presente resolución cree, amplíe o modifique la planta de cargos. Que los perfiles que se convocan responden a necesidades académicas permanentes y a las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, y no incorporan requisitos discriminatorios, subjetivos, desproporcionados ni dirigidos a favorecer a persona determinada.

Que, conforme a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la información personal de los aspirantes será objeto de tratamiento con sujeción a los principios y garantías allí previstos.
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Individualizar la convocatoria del Concurso Público de Méritos para la provisión de cargos docentes de carrera de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, determinar las plazas convocadas y convocar los perfiles docentes específicos descritos en el artículo 3 de esta resolución, en desarrollo de la Resolución Académica No. 000022 de 2025 y de la Resolución Rectoral No. 003008 de 2026.

ARTÍCULO 2. FACULTAD Y PLAZAS CONVOCADAS. Convócase el concurso abierto y de mérito para la Facultad de Ciencias Humanas, para proveer 9 plazas docentes de carrera, distribuidas por programa, perfil y dedicación conforme a los perfiles descritos en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3. PERFILES CONVOCADOS. Los perfiles docentes convocados para la Facultad de Ciencias Humanas son los que a continuación se describen, cuya descripción hace parte integral de la presente resolución. En cada perfil, la experiencia se entiende y acredita como la experiencia relacionada propia del área de desempeño —docencia universitaria, investigación y extensión—, en los términos del parágrafo 2 del artículo 2.5.4.5.4 del Decreto 1075 de 2015:

RESOLUCION No. (003039 DEL 24 DE JULIO DEL 2026)

Programa académico	Área disciplinar / línea de desempeño	Denominación de la plaza	No. de plazas o cargos	Formación académica de pregrado	Formación académica de posgrado	Experiencia docente requerida	Experiencia profesional (cuando aplique)	Experiencia investigativa	Dedicación	Segundo idioma
Historia	Procesos históricos	Perfil 1	1	Título profesional en Historia	Maestría o Doctorado en Historia o en disciplinas afines a las Ciencias Humanas, con énfasis en Historia de América o Historia Colonial Hispanoamericana. Cuyas tesis o proyectos de investigación estén relacionadas con el área y la denominación del perfil	Acreditar experiencia docente universitaria mínima de cinco (5) años en el equivalente de tiempo completo, con evidencia de haber orientado asignaturas de Historia de América, Historia del Caribe, Historia de Colombia, Historia Colonial o áreas afines en programas de pregrado o posgrado.	Acreditar experiencia investigativa o profesional mínima cinco (5) años, especialmente en la participación en proyectos de investigación y consultoría, así como en la gestión académica de procesos de coordinación de programas académicos o misionales y elaboración de documentos de registro calificado, acreditación de alta calidad, autoevaluación	Desarrollar y consolidar una línea de investigación en Historia de América Latina, Colombia y el Caribe, articulada a los grupos de investigación del programa, con énfasis en procesos históricos que conecten la experiencia europea con la realidad colonial hispanoamericana y el mundo atlántico.	Tiempo completo	Inglés
Historia	Procesos Históricos	Perfil 2	1	Profesional en Historia (Historiador)	Maestría o doctorado en Historia	Cinco (5) años de experiencia docente universitaria demostrable en el área del concurso.	Acreditar experiencia investigativa o profesional mínima cinco (5) años, especialmente en la participación en proyectos de investigación y consultoría, así como en la gestión académica de procesos de coordinación de programas académicos y elaboración de documentos de registro calificado, acreditación de alta calidad, autoevaluación de programas de Historia. Publicaciones en el área del perfil. Participación activa en grupos de investigación reconocidos por Minciencias.	Publicaciones en forma de artículos en revistas indexadas, capítulos de libros o libros en el área del concurso.	Tiempo completo	Inglés
Historia	Teoría e Investigación Histórica	Perfil 3	1	Título profesional en Historia	Maestría o Doctorado en Historia o en disciplinas afines a las Ciencias Humanas Cuyas tesis estén relacionadas con el	Acreditar experiencia docente universitaria mínima de cinco (5) años en el equivalente de	Acreditar experiencia investigativa o profesional mínima de cinco (5) años, con participación en proyectos de investigación	Desarrollar y consolidar una línea de investigación en historia digital e historiografía computacional, articulada a los grupos de investigación del	Tiempo completo	Inglés

RESOLUCION No. (003039 DEL 24 DE JULIO DEL 2026)

Programa académico	Área disciplinar / línea de desempeño	Denominación de la plaza	No. de plazas o cargos	Formación académica de pregrado	Formación académica de posgrado	Experiencia docente requerida	Experiencia profesional (cuando aplique)	Experiencia investigativa	Dedicación	Segundo idioma
					área y la denominación del perfil	tiempo completo, con evidencia de haber orientado asignaturas de Metodología de la Investigación Histórica, Historiografía, Fuentes Históricas, Seminarios de Investigación o Humanidades Digitales en programas de pregrado o posgrado.	histórica que integren metodologías digitales avanzadas, análisis computacional de corpus documentales, humanidades digitales o reflexión teórica sobre las transformaciones de la práctica historiográfica en la era digital.	programa, con énfasis en el uso crítico, metodológicamente riguroso y éticamente responsable de herramientas digitales avanzadas — incluyendo LLMs, análisis de corpus, visualización de redes y procesamiento de fuentes multimodales— para el estudio de procesos históricos locales, regionales y nacionales. Ver acta		
Sociología	Fundamentos de Psicología Social, prácticas y asignaturas de diálogo interdisciplinar.	Perfil 1	1	Sociólogo, Psicopedagogo o Psicólogo Doctorado en Desigualdades e Intervención Social (o afín).	Maestría o Doctorado en Desigualdades e Intervención Social (o afín).	Cinco (5) años de experiencia docente universitaria demostrable en el área del concurso.	Acreditar experiencia investigativa o profesional mínima dos (2) años, especialmente en la participación en proyectos de investigación y consultoría, así como en la gestión académica de procesos de coordinación de programas académicos y elaboración de documentos de registro calificado, acreditación de alta calidad, autoevaluación de programas de Sociología.	Producción académica en forma de artículos, capítulos de libros o libros en el área del concurso, así como Formular y ejecutar proyectos interdisciplinarios sobre problemáticas sociales.	Tiempo completo	Inglés
Sociología	Sociedad y Cultura, Sociología Contemporánea, Metodología de la investigación, Familia, Género.	Perfil 2	1	Sociólogo(a)	Maestría en Sociología o Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar o Doctorado en Educación/afín.	Cinco (5) años de experiencia docente universitaria demostrable en el área del concurso.	Experiencia profesional en procesos académicos, investigativos y de gestión en la Facultad de Ciencias Humanas; participación en proyectos de investigación y extensión; producción académica en estudios de género y diversidad sexual; apoyo a procesos curriculares, autoevaluación, bienestar	Producción académica en forma de artículos, capítulos de libros o libros sobre el área del concurso. Así como proyectos sobre el mismo.	Tiempo completo	Inglés

RESOLUCION No. (003039 DEL 24 DE JULIO DEL 2026)

Programa académico	Área disciplinar / línea de desempeño	Denominación de la plaza	No. de plazas o cargos	Formación académica de pregrado	Formación académica de posgrado	Experiencia docente requerida	Experiencia profesional (cuando aplique)	Experiencia investigativa	Dedicación	Segundo idioma
							universitario, asesoría a estudiantes y articulación con líneas de investigación orientadas a género, familia, violencia intrafamiliar, educación, derechos humanos y cultura.			
Sociología	Sociología de la Educación, Análisis Sociológico Colombiano, Políticas Públicas, Gerencia Social.	Perfil 3	1	Sociólogo(a)	Maestría en educación o Doctorado en Ciencias de la Educación/afines. (Tesis en currículo diferenciado).	Cinco (5) años de experiencia docente universitaria demostrable en el área del concurso.	Experiencia profesional en procesos académicos, investigativos, institucionales o territoriales relacionados con educación superior, sociología de la educación, política social, gestión pública, análisis de problemas sociales, investigación aplicada, evaluación de programas, acompañamiento a estudiantes, seguimiento de egresados, prácticas profesionales, relación con empleadores, entidades públicas, organizaciones sociales o instituciones educativas. Se valorará la experiencia en asesorías a alcaldías, gobernaciones, entidades territoriales, organizaciones comunitarias, programas de cobertura, permanencia, inclusión, movilidad social o desarrollo regional.	Publicaciones de artículos, capítulos de libros o libros en el área del concurso, así como asesorías a entidades territoriales en gestión de conocimiento, formulación de políticas públicas y diseño de metodologías de trabajo.	Tiempo completo	Inglés
Filosofía	Lógica I-II, Filosofía de la Ciencia, Epistemología General,	Perfil 1	1	Filósofo	Maestría o Doctorado en Filosofía de la Ciencia,	Cinco (5) años de experiencia docente universitaria demostrable en		Producción reciente indexada, participación en	Tiempo completo	Inglés

RESOLUCION No. (003039 DEL 24 DE JULIO DEL 2026)

Programa académico	Área disciplinar / línea de desempeño	Denominación de la plaza	No. de plazas o cargos	Formación académica de pregrado	Formación académica de posgrado	Experiencia docente requerida	Experiencia profesional (cuando aplique)	Experiencia investigativa	Dedicación	Segundo idioma
	Seminarios de línea.				Epistemología o Lógica.	el área del concurso.		grupos de investigación.		
Filosofía	Ética I-II, Filosofía Política I-II, Biopolítica, Seminarios de línea.	Perfil 2	1	Filósofo	Doctorado en Filosofía, Educación, Filosofía Política, Ética, Teoría Política, Teoría Social o áreas afines.	Cinco (5) años de experiencia docente universitaria demostrable en el área del concurso.		Acreditar trayectoria investigativa verificable en filosofía política, teoría social o áreas relacionadas con el estudio filosófico de la vida social y política.	Tiempo completo	Inglés
Interpretación	Lengua de señas colombiana en educación superior	Perfil 1	1	Licenciatura en Educación Básica, Educación Inclusiva, Humanidades y lengua castellana, Ciencias del lenguaje, Lingüística, Interpretación de Lengua de Señas Colombiana-Español o áreas afines.	Título de Doctorado o Maestría en Educación, Neuropsicología Educativa, Lingüística, Estudios del Lenguaje, Educación Inclusiva, Didáctica de lenguas o áreas relacionadas.	Cinco (5) años de experiencia docente universitaria demostrable en el área del concurso.		Con experiencia investigativa certificada en educación de personas sordas, específicamente en el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento y enseñanza de la LSC y el español escrito desde enfoques bilingües-biculturales. Asimismo, experiencia investigativa certificada en educación inclusiva, ajustes razonables, accesibilidad comunicativa y diseño de estrategias para consolidar procesos de inclusión de las personas sordas. Con producción investigativa en revista indexada, libro o capítulo de investigación en temas del área del concurso.	Tiempo completo	Inglés

ARTÍCULO 4. REMISIÓN AL CRONOGRAMA. El desarrollo de la convocatoria específica se sujeta al cronograma general adoptado en el Anexo 1 de la Resolución Rectoral No. 003008 de 2026 y a sus modificaciones, las cuales se divulgarán por la página web de la Universidad.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Los requisitos generales y específicos, la formación mínima — maestría, sin excepciones— y la trayectoria académica son los mínimos establecidos en los artículos 9 y 13 de la Resolución Académica No. 000022 de 2025, los cuales se concretan en los perfiles del artículo 3 según el área de desempeño de cada plaza. Los perfiles no modifican, suprimen ni reducen dichos mínimos; se limitan a especificar, dentro del margen del reglamento y del parágrafo 2 del artículo 2.5.4.5.4 del Decreto 1075 de 2015, la experiencia relacionada propia del área de desempeño exigible en cada caso.

RESOLUCION No. (003039 DEL 24 DE JULIO DEL 2026)

ARTÍCULO 6. REGLAS DE INSCRIPCIÓN. La inscripción se realizará a través del micrositio dispuesto por la Universidad y se formalizará mediante la radicación en la ventanilla electrónica, en los términos de los artículos 13 y 16 de la Resolución Académica No. 000022 de 2025. Cada aspirante podrá inscribirse en un (1) solo perfil.

ARTÍCULO 7. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. La evaluación, los puntajes, las ponderaciones, el puntaje mínimo aprobatorio de cincuenta y uno (51) puntos, las causales de exclusión, las reclamaciones, los recursos y los factores de desempate se regirán por los artículos 18 a 27 y 42 a 47 de la Resolución Académica No. 000022 de 2025.

ARTÍCULO 8. DIVULGACIÓN ESPECÍFICA. El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas remitirá la convocatoria específica, como mínimo, a diez (10) facultades o escuelas afines de universidades nacionales y a cinco (5) extranjeras, así como a las asociaciones o colegios profesionales del área, dejando soporte de la gestión (art. 12 literal b).

ARTÍCULO 9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El tratamiento de los datos personales de los aspirantes se sujetará a la Ley Estatutaria 1581 de 2012; solo se publicará la información estrictamente necesaria para la transparencia del proceso, evitando la divulgación de datos sensibles.

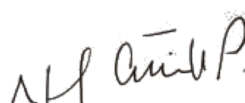
ARTÍCULO 10. REMISIÓN NORMATIVA. En lo no previsto se aplicarán la Resolución Académica No. 000022 de 2025, la Resolución Rectoral No. 003008 de 2026, el Estatuto Docente, el Estatuto General, el Decreto 1075 de 2015 (adicionado por el Decreto 391 de 2025), la Ley 30 de 1992 y la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 11. INTERPRETACIÓN Y PREVALENCIA. La presente resolución desarrolla —sin sustituir— la Resolución Académica No. 000022 de 2025, concretando por área de desempeño los requisitos mínimos allí previstos. Se interpretará en armonía con las normas superiores y, en caso de discrepancia, prevalecerán estas últimas y las disposiciones del Consejo Académico.

ARTÍCULO 12. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad del Atlántico. Por tratarse de un acto administrativo de contenido general, no procede contra ella recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los (24) días del mes de Julio de 2026.



RAFAEL CASTILLO PACHECO
Rector
Universidad del Atlántico

Proyectó: DSocarras – Contratista
Aprobó: Oficina Asesora Jurídica